

PRESIDENTE ANUNCIA MEDIDAS RESPECTO DE SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA



Presidente Piñera anuncia beneficios para facilitar pago de cuentas de luz, agua y entregar internet gratuito: “Permiten un alivio y ayuda para millones de familias chilenas”

27 de marzo de 2020. Destacan medidas para postergar el pago de las cuentas de la luz, agua potable y alcantarillado mientras dure el estado de catástrofe y asegurar la conectividad a internet para clientes actuales pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables.

Este viernes el Presidente Sebastián Piñera entregó nuevos beneficios para que los chilenos puedan enfrentar de mejor manera la pandemia COVID-19 que afecta al país.

Las medidas anunciadas por el Mandatario están dirigidas a los usuarios que pertenecen al 40% de los hogares más vulnerables, beneficiando a 7 millones de personas, y se enfocan en facilidades y postergaciones para pagar las cuentas de la luz y el agua, así como asegurar la conectividad a internet de los hogares.

“Estas medidas permiten un alivio y ayuda para millones de familias chilenas”, dijo el Presidente desde el Palacio de La Moneda.

El Mandatario también reiteró las tres prioridades del Gobierno para enfrentar la situación actual; proteger la salud y la vida de todos los chilenos, asegurar el abastecimiento de bienes y servicios esenciales y proteger los empleos, los ingresos y las Pymes.

También, junto con agradecer el apoyo, preocupación y propuestas de muchos parlamentarios, pidió al Congreso aprobar con la máxima celeridad, dos proyectos de ley urgentes y necesarios: Primero, aprobar el Bono Covid 19, que significará 50 mil pesos por carga familiar, lo que representa en promedio 125 mil pesos por familia, y permitirá beneficiar a casi 3 millones de personas. Segundo, aprobar el Proyecto de Protección al Empleo, que permitirá que los trabajadores de Chile, que no puedan trabajar debido a la pandemia del coronavirus, puedan seguir recibiendo ingresos, accediendo a los beneficios del seguro de desempleo, durante este periodo de emergencia.

Previamente el Mandatario encabezó un consejo de gabinete inédito por videoconferencia.

El Presidente aseguró que se han logrado acuerdos con empresas prestadoras de servicios de utilidad pública para dar beneficios y facilidades de pago a sus usuarios que pertenecen al 40% de los hogares más vulnerables, según el Registro Social de Hogares.

Estos beneficios son los siguientes:

1. Sector Electricidad

El Gobierno ha alcanzado un acuerdo con las empresas distribuidoras de electricidad para otorgar beneficios y facilidades a sus usuarios para el pago de sus cuentas de luz. Durante la vigencia del Estado de Catástrofe:

- Se suspenderá el corte del servicio de electricidad por atrasos en el pago de las cuentas.

- Los saldos impagos que se originen durante la vigencia del Estado de Catástrofe serán prorrateados en las cuentas siguientes durante un período de 12 meses, a partir de fin del Estado de Catástrofe, sin multas ni intereses.
- Los clientes con deudas acumuladas menores a 10 UF hasta antes de la vigencia del Estado de Catástrofe, también podrán prorratear sus deudas, durante los 12 meses posteriores al término del Estado de Catástrofe.

Este plan beneficiará a 3 millones de familias y a 7 millones de personas, pertenecientes al 40% de hogares más vulnerable, y también a otras personas en casos de vulnerabilidad o imposibilidad de pago debido a la emergencia sanitaria, como adultos mayores o personas que han perdido sus empleos.

2. Sector Telecomunicaciones

Se implementará un “Plan Solidario de Conectividad” gratis durante 60 días para clientes actuales pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables. Este Plan Solidario de Conectividad permitirá a las familias beneficiadas, en forma totalmente gratuita, navegar por internet, usar redes sociales, contestar correos, acceder a los sitios oficiales relacionados con el Coronavirus y a la página “aprendoenlínea.mineduc.cl”, y a otros servicios.

En consecuencia, quien no pueda pagar su plan actual podrá solicitar a la empresa cortar el plan vigente y acceder a este Plan Solidario de Conectividad en forma gratuita.

3. Sector Sanitario

Los clientes domiciliarios pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables, y que registren un consumo mensual inferior a 10 metros cúbicos, podrán optar a postergar el pago de sus cuentas de agua potable y alcantarillado, durante toda la duración del Estado de Catástrofe.

Este beneficio también se extenderá a los adultos mayores de

60 años con dificultades de pago y a las personas que pierdan sus empleos durante el periodo de Emergencia. 3 Estos costos serán prorrateados en las cuentas de los 12 meses siguientes, sin multas ni intereses de mora.

Esta medida beneficiará a 1,5 MM de familias y a otras que lo necesiten y acuerden con las empresas.

Adicionalmente, el Gobierno seguirá subsidiando una parte del pago mensual de la cuenta de agua y alcantarillado, hasta un consumo máximo de 15 metros cúbicos mensuales. Para las familias del “Sistema Chile Solidario” y del “Sistema Chile Seguridades y Oportunidades”, el subsidio cubrirá el 100% del costo de los primeros 15 metros cúbicos del consumo mensual.

Este subsidio se podrá renovar en forma automática por 3 meses, de forma de evitar acudir presencialmente a realizar este trámite.

Informe de situación COVID-19. N° 16.

Informe de situación COVID-19. N° 16. Departamento de Epidemiología. Ministerio de Salud de Chile.

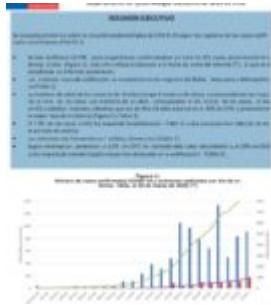
SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

COVID-19. CHILE al 23 de marzo de 2020

RESUMEN EJECUTIVO

Se presenta el informe sobre la situación epidemiológica de COVID-19 según los registros de los casos notificados en el Sistema EPIVIGILA:

- Se han notificado 10.768 casos sospechosos, confirmándose un total de 922 casos, presentando tendencia al alza (Figura 1). Esta cifra refleja la situación a la fecha de corte del informe (*), la que será actualizada en informes posteriores.
- Las mayores tasas de notificación se encuentran en las regiones de Ñuble, Araucanía y Metropolitana (Tabla 1).
- La mediana de edad de los casos es de 34 años (rango 8 meses a 83 años), correspondiendo las mujeres al 51% de los casos. Los menores de 15 años corresponden al 3% (n=23) de los casos, el 6% (n=51) a adultos mayores, mientras que los de 30 a 44 años alcanzaron el 43% (n=376) y presentaron la mayor tasa de incidencia (Figura 2 y Tabla 3).
- El 7,2% de los casos (n=62) ha requerido hospitalización (Tabla 4) y dos personas han fallecido en este periodo de análisis.
- Los síntomas más frecuentes son cefalea, disnea y tos (Tabla 5).
- Según información preliminar un 32% (n=297) es considerado caso secundario y el 28% (n=260) como importado (siendo España el país más declarado en la notificación) (Tabla 6)
- .



[contact-form][contact-field label="Nombre" type="name" required="true" /][contact-field label="Correo electrónico" type="email" required="true" /][contact-field label="Web" type="url" /][contact-field label="Mensaje" type="textarea" /][/contact-form]

Presidente declara Estado de Excepción Constitucional



Presidente declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional

18 de Marzo de 2020 : Entrará en vigencia a las 00:00 horas de este jueves, con una duración de 90 días y permitirá, entre otras cosas, proteger la cadena logística y traslado de insumos médicos y de pacientes, resguardar fronteras y garantizar la cadena de producción y distribución para asegurar el abastecimiento. También permitiría establecer medidas como cuarentenas o toques de queda.

- Comparte esta noticia a través de tus redes sociales

En Chile, ayer se confirmaron 37 nuevos casos, lo que hace un total de 238 contagios comprobados en todo el país. Por esto, el Presidente Sebastián Piñera decretó hoy **Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe** en todo el territorio nacional, el cual entrará en vigencia a las 00:00 horas de este jueves, con una duración de 90 días.

“Este Estado de Excepción tiene como objetivo anticiparnos y prepararnos para las etapas que vienen en esta pandemia”, declaró el Mandatario.

El Estado de Excepción permitirá:

- Dar mayor seguridad a los hospitales y todos los sitios de atención de salud.
- Proteger la cadena logística y traslado de insumos médicos.
- Facilitar el cuidado y traslado de pacientes y personal médico y la evacuación de personas.
- Resguardar el cumplimiento de las cuarentenas y medidas de aislamiento social.
- Garantizar la cadena de producción y distribución para asegurar el normal abastecimiento de la población.
- Proteger y resguardar las fronteras.

Además, permitirá dictar una serie de medidas, incluyendo la **restricción de reuniones en espacios públicos, asegurar la distribución de bienes y servicios básicos, ordenar la formación de reservas de alimentos y otros bienes necesarios para la atención y subsistencia de la población, establecer cuarentenas o toques de queda, dictar medidas para la protección de servicios de utilidad pública, y limitar el tránsito o locomoción de personas**.

El Estado de Catástrofe permite la colaboración de las Fuerzas Armadas para enfrentar la crisis y establece la designación de

Jefes de la Defensa Nacional, los cuales asumirán el mando de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en las zonas respectivas, velar por el orden público y reparar o prevenir el daño o peligro para la seguridad nacional.

Las facultades que permite este Estado y las medidas específicas que correspondan, **se adoptarán en forma progresiva, según la evolución de este virus y se informarán oportunamente a la población.**

“En estos tiempos de crisis está en juego la salud de los chilenos. En consecuencia, **son tiempos que requieren unidad y no división. Liderazgo y no dispersión. Colaboración y no enfrentamiento. Responsabilidad y no improvisaciones. Generosidad y no egoísmos. Tranquilidad y disciplina para enfrentar esta pandemia**”, enfatizó el Presidente y agregó que “**como un país solidario, llamo a todos mis compatriotas a que en estos tiempos difíciles nos cuidemos entre todos**”.

Presidente anuncia suspensión de clases en escuelas



Presidente anuncia suspensión de clases en escuelas y reduce actos públicos: “El Gobierno ha tomado todas las medidas necesarias para enfrentar en buena forma este desafío”

15 MAR 2020. El Mandatario, además, dijo que se prohibirán las visitas a los establecimientos de larga estadía de adultos mayores y el funcionamiento de los centros de día, así como medidas preventivas en las cárceles.

El Presidente Sebastián Piñera anunció este domingo la suspensión de las clases en jardines infantiles y escuelas, en acuerdo con las asociaciones de municipalidades, y la prohibición de los eventos públicos con más de 200 personas para prevenir el contagio de coronavirus en el país.

“Comprendo el temor, la incertidumbre y la angustia que esta pandemia ha producido en muchas chilenas y chilenos. Tengan la certeza que este Gobierno, desde muy temprano, ha tomado todas las medidas necesarias para enfrentar en buena forma este desafío”, dijo el Mandatario en una declaración al país acompañado por los ministros de Salud, Jaime Mañalich; de Educación, Raúl Figueroa; y del Interior, Gonzalo Blumel; junto a alcaldes.

Las medidas anunciadas por el Presidente fueron las siguientes:

1. ADULTOS MAYORES

Para cuidar mejor a nuestros adultos mayores, que son el grupo de más alto riesgo frente al COVID-19, hemos decidido que, a partir de mañana, y por los próximos 30 días:

Se prohibirán las visitas a los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores, restringiéndose el acceso a las personas estrictamente necesarias, y se fortalecerán las medidas de higiene y aislamiento al interior de estos establecimientos.

Se suspenderá el funcionamiento de todos los Centros de Día para adultos mayores a lo largo de todo el país.

Se suspenderán todas las reuniones de clubes y uniones

comunales de adultos mayores en el país.

2. CÁRCELES

Para proteger mejor la salud de los adultos mayores que están privados de libertad, se enviará al Congreso un Proyecto de Ley para sustituir la pena de privación de libertad por arresto domiciliario total para todos los mayores de 75 años, y aquellos entre 65 y 74 años, que les reste menos de un año para cumplir su condena.

Este proyecto de ley excluirá a aquellos condenados por delitos graves, violaciones a los derechos humanos y de lesa humanidad.

Adicionalmente, se tomarán medidas para restringir la frecuencia de las visitas y el número de personas que podrá participar en ellas, y habrá un mayor control sanitario para el ingreso de todas las personas a nuestros centros penitenciarios.

Finalmente, también se ha desarrollado un protocolo para garantizar el aislamiento de los eventuales contagiados al interior de dichos recintos.

3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se establece cuarentena a todos los hogares del SENAME del país, donde, al igual que en el caso de los Centros de Adultos mayores, sólo entrarán las personas estrictamente necesarias e indispensables y se adoptarán severas medidas de control sanitario.

4. EDUCACIÓN

En acuerdo con las Asociaciones de Municipalidades, se ha determinado suspender por un periodo de dos semanas las clases en los jardines infantiles y colegios municipales y privados subvencionados.

Sin perjuicio de esta decisión, el Gobierno y los Municipios deberemos adoptar todas las medidas necesarias para:

- Implementar para estos niños la campaña de vacunación contra la influenza, que comienza mañana.
- Establecer mecanismos para mantener el servicio de alimentación de la JUNAEB, para los estudiantes afectados y que lo requieran.
- Desarrollar mecanismos en caso que se requieran diagnósticos relacionados con el Coronavirus.
- Implementar mecanismos de acompañamiento en las escuelas para aquellos niños que lo requieran.
- Los Municipios han comprometidos Turnos Éticos en los colegios para acompañar a los menores que, por las condiciones de sus familias y hogares lo requieran.

5. VACUNACIÓN INFLUENZA

Dada la severidad mostrada por la influenza durante el invierno del hemisferio norte, hemos decidido anticipar la campaña de vacunación contra la influenza para proteger mejor a los chilenos durante nuestro invierno. Esta campaña comenzará mañana lunes, durará dos meses y apunta a vacunar a 8 millones de personas, y muy especialmente a los grupos de alto riesgo como los niños, los adultos mayores, las mujeres embarazadas, los enfermos crónicos y los funcionarios de la salud. Hacemos un llamado a todos los chilenos a vacunarse contra la influenza. Esto es esencial para proteger nuestra salud, y además contribuye a la campaña de prevención del COVID19.

6. ACTOS PÚBLICOS

Se reduce de 500 a 200 personas el número máximo de personas que pueden participar en actos públicos. Esta medida entrará en vigencia a partir del día miércoles 18 de marzo, pero se

solicitará que, quienes estén en condiciones de hacerlo a partir hoy, lo hagan. Como medida preventiva sanitaria adicional, se solicita a las municipalidades de todo el país que tomen todas las medidas necesarias para suspender el comercio ambulante de las calles.

7. TRANSPORTE

Para contribuir a un sistema de transporte público más seguro, se han fortalecido las medidas de higiene en el metro y los buses urbanos e interurbanos. Según las recomendaciones de la OMS, las mascarillas están especialmente reservadas para los enfermos, de forma de evitar nuevos contagios y para el personal que tiene contacto directo con la población de riesgo.

8. PASOS FRONTERIZOS

Se ha implementando un mayor control sanitario en todas nuestras fronteras terrestres. Junto con la Declaración Jurada, estamos estableciendo Aduanas Sanitarias, a través de un Examen Médico para diagnosticar en la frontera el estado de salud de las personas, y en base a este, permitir o denegar su ingreso al país.

Para evitar la importación y propagación de este virus y proteger la salud de los chilenos, todas las personas provenientes de países calificados de Alto Riesgo por la Organización Mundial de la Salud, tendrán que estar en una cuarentena de 14 días al ingresar al país, cuyo incumplimiento será sancionado con las multas que corresponden.

Además, todas las personas que pasen la Aduana Sanitaria, recibirán un Pasaporte Sanitario para el control y seguimiento de todas las personas que provengan de estos países. Estamos evaluando constantemente la conveniencia y necesidad de cerrar algunos pasos fronterizos terrestres, lo que se hará de ser necesario.

Presidente Piñera anuncia conjunto de propuestas para una nueva agenda social



Foto presidencia de la República

El Mandatario anunció esta noche (martes 22 de octubre de 2019) una serie de medidas sobre pensiones, salud y medicamentos, ingreso mínimo garantizado, disminución de tarifas eléctricas, impuestos para los sectores de mayores ingresos, reducción de la dieta parlamentaria, plan de reconstrucción, entre otras.

Pensiones

1. Aumento inmediato de 20% de la Pensión Básica Solidaria, lo que beneficiará a 590 mil pensionados.
2. Aumento inmediato, apenas se apruebe la ley, de 20% en el

Aporte Previsional Solidario, lo que beneficiará a 945 mil pensionados.

3. Aumento adicional de las pensiones básicas y los aportes previsionales solidarios, durante los años 2021 y 2022, para los pensionados

mayores de 75 años.

4. Aportes de recursos fiscales para complementar el ahorro previsional de la clase media y las mujeres que trabajan y cotizan, para

incrementar sus pensiones al momento de la jubilación, lo que favorecerá a 500 mil trabajadores.

5. Aportes de recursos fiscales para mejorar las pensiones de

los adultos mayores no valentes.

Salud y Medicamentos

1.

Urgencia de discusión inmediata al Proyecto de Ley enviado por nuestro

Gobierno al Congreso que crea el Seguro de Enfermedades Catastróficas, de forma

de asegurar un techo al gasto de salud de las familias. El gasto que exceda

a ese techo será cubierto por el Seguro.

2. Creación de un Seguro que cubra parte del gasto en medicamentos de las familias chilenas, no cubierto por programas como el GES o

la Ley Ricarte Soto.

3. Ampliación del convenio del Fonasa con farmacias para reducir el precio de los medicamentos, lo que beneficiará a más de 12 millones

de personas.

Ingreso Mínimo Garantizado

Creación de un Ingreso

Mínimo Garantizado de \$ 350 mil mensuales, para todos los trabajadores con jornada completa que complementan el salario de los trabajadores a jornada completa, cuando sea inferior a los \$ 350 mil. Este beneficio se aplicará en forma proporcional a los menores de 18 y mayores de 65 años.

Tarifas Eléctricas

Creación de un mecanismo de estabilización de las tarifas eléctricas, lo que permitirá anular la reciente alza 9,2% de la electricidad, retrotrayendo el valor de las tarifas eléctricas al nivel del primer semestre de este año.

Mayores impuestos a

los sectores de mayores ingresos: Creación de un nuevo tramo en el Impuesto Global Complementario de 40% para las rentas superiores a 8 millones mensuales, lo que aumentará la recaudación tributaria en US 160 MM.

Creación de la

Defensoría de las víctimas, de forma de facilitar el acceso y fortalecer la defensa jurídica y apoyo social y sicológico a las víctimas de la delincuencia.

Mayor equidad entre

comunas de altos y bajos ingresos.

Fortalecimiento del Fondo Común Municipal, estableciendo mayores aportes de las comunas de mayores ingresos, en beneficio de las comunas de menores ingresos.

Esto permitirá una mayor equidad en la provisión de servicios

municipales como
seguridad, luminarias, infraestructura, parques, deporte,
recreación y otros.

Congreso y Administración Pública

Reducción de las dietas de los parlamentarios y altos sueldos
de la
administración pública y reducción en el número de los
parlamentarios y
limitación de las reelecciones.

Existen varios proyectos de
alto contenido social, enviados por nuestro Gobierno al
Congreso, que requieren
urgente tramitación y aprobación. Por estas razones pido al
Congreso
acelerar la tramitación y aprobación de:

1. El Proyecto Pro-Infancia, que termina con el tristemente célebre Sename y lo reemplaza por dos nuevos servicios públicos. El Servicio de Protección de la Niñez y Adolescencia y el Servicio de Reinserción Juvenil.
2. Proyecto que crea el Seguro Catastrófico de Salud.
3. Proyecto que crea el derecho a la Sala Cuna Universal a todos los niños de madres, o padres cuando corresponda, trabajadoras de Chile.
4. Proyecto que establece la reducción de las contribuciones
de los adultos mayores más vulnerables.

Plan de Reconstrucción

de los daños y destrucciones provocados por la violencia y
delincuencia
ocurrida en los últimos días, los que han producido serios
daños en la
infraestructura pública, especialmente en el Metro y otras

instalaciones públicas. Este Plan de Reconstrucción tomará tiempo y comprometerá recursos por más de 350 millones de dólares.

CAMBIO DE MEDIDORES NO SERÁ OBLIGATORIO Y SE REVISARÁ GANANCIA EN LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS



Foto_ministerio

La ministra de Energía, Susana Jiménez, anunció esta mañana (17 de abril) importantes decisiones sobre el recambio de medidores, pero agregó que se revisará a la baja la rentabilidad de las distribuidoras de manera de asimilarlas a otros entes regulados.

Ver comunicado

Ministra de

Energía anuncia que recambio de medidores será voluntario y que ingresará hoy proyecto de ley para rebajar la rentabilidad de las distribuidoras eléctricas

Susana Jiménez

anunció, además, que el proceso de recambio se extenderá de siete a nueve años, y que se propondrá en el proyecto de ley un piso de 6% de rentabilidad para las compañías eléctricas.

Valparaíso.-
miércoles 17 de abril de 2019. La ministra de Energía, Susana Jiménez, junto al ministro secretario general de la Presidencia, Gonzalo Blumel, y parlamentarios y jefes de bancada de Chile Vamos, hizo hoy en el Congreso un importante anuncio de medidas administrativas y legales respecto del recambio de medidores inteligentes en los hogares.

La Titular de Energía explicó que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera heredó la situación del recambio de medidores inteligentes de la administración anterior, dado que tanto la Ley 21.076 como el Decreto que establece el cambio obligatorio de los medidores fueron dictados durante el gobierno de la entonces presidenta Michelle Bachelet.

Sin embargo, aseguró que se recogieron los planteamientos de la ciudadanía y de los parlamentarios de Chile Vamos, por lo que el gobierno del Presidente Piñera resolvió lo siguiente:

1. Modificación de la Norma Técnica de Distribución que regula el reemplazo de los medidores, estableciendo el cambio voluntario de los medidores eléctricos por parte de los usuarios y extendiendo el plazo de recambio de 7 a 9 años.

- 2.

Al mismo

tiempo, la responsabilidad del cambio se mantendrá en las empresas, sin perjuicio de que la aceptación por parte de los clientes será voluntaria.

El recambio

se iniciará con los medidores que son propiedad de la empresa, lo que permitirá a los hogares descontar de inmediato ese cobro. Adicionalmente, las compañías deberán priorizar los hogares que tengan sistema de generación-distribuida, nuevos proyectos inmobiliarios, así como aquellos que soliciten el recambio de forma voluntaria, o tengan los equipos con fallas.

Con esto,

se busca compatibilizar la voluntariedad del cambio con la importancia de los avances tecnológicos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los chilenos.

- Se revisará a la baja la rentabilidad de las empresas distribuidoras de manera de asimilarlas a otros sectores regulados, en los cuales se calcula la tasa de rentabilidad adecuada para el sector y se establece un piso de 6%.
-

“Todos

estos cambios se proponen con el objetivo de mejorar la calidad del servicio, reducir los costos de la energía para los chilenos y cuidar nuestro medio ambiente”, explicó la ministra Susana Jiménez.

Campaña de vacunación contra la influenza 2019



La influenza es una enfermedad contagiosa causada por el virus Influenza y que se transmiten desde una persona enferma al toser, estornudar o mediante las secreciones nasales. El virus influenza es responsable de infecciones respiratorias severas, que pueden causar complicaciones de gravedad.

Al año, miles de personas mueren en el mundo debido a la gripe y muchos requieren de hospitalización. Para prevenir las condiciones anteriormente mencionadas, es necesaria la vacunación anual contra este virus. Además, la infección por el virus influenza puede conducir a complicaciones severas, como neumonías por otros agentes y empeorar problemas de salud ya existentes. En los niños también puede causar neumonía y dificultad respiratoria.

Anualmente ocurren entre 4.000 y 6.500 hospitalizaciones asociadas a influenza a nivel nacional, con un mayor riesgo en las personas de sobre 65 años y en los menores de 5 años.

En relación a mortalidad, entre 400 y 500 muertes ocurren anualmente, siendo mayores en las

personas de 65 y más años.

II. Vacuna

Todos

los años la Organización Mundial de la Salud (OMS) realiza una vigilancia de

los virus influenza que circulan en cada hemisferio y proyecta, en función de

lo ocurrido en el invierno del hemisferio norte, los tipos de virus que serán

más importantes en el hemisferio sur. En base a este análisis, la OMS entrega

las recomendaciones para la fabricación de las vacunas a usar en las campañas

de inmunización.

Para este año, el

Ministerio de Salud adquirió a través de licitación pública, la vacuna

“Influvac” del laboratorio Abbott, que cumple con recomendación de la OMS de cepas a utilizar en el hemisferio sur.

La fórmula es:

A/Michigan/45/2015

(H1N1) pdm09 cepa que deriva de (A/Singapore/GP1908/2015, IVR-180)

A/Switzerland/8060/2017 (H3N2) cepa que deriva de (A/Brisbane/1/2018, NYMC

X-311)

B/Colorado/06/2017 cepa que deriva de (B/Maryland/15/2016, NYMC BX-69 A)*

(*B/Maryland deriva del linaje de la B/Victoria cumpliendo con la recomendación de OMS)

III. Grupos Objetivo 2019

Embarazadas a
partir de la 13^a semana de gestación.

Niños y niñas de
edades comprendidas entre los 6 meses a 5 años 11 meses 29
días.

Adultos de 65 años
y más.

Trabajadores de
avícolas y de criaderos de cerdos.

Personal de Salud
(en el sistema público y privado).

Enfermos crónicos
entre 6 y 64 años, portadores de alguna de las siguientes
condiciones de
riesgo:

Diabetes.

Enfermedades
pulmonares crónicas, específicamente: asma bronquial; EPOC;
fibrosis quística;
fibrosis pulmonar de cualquier causa.

Cardiopatías,
específicamente: congénitas; reumática; isquémica y
miocardiopatías de
cualquier causa.

Enfermedades
neuromusculares congénitas o adquiridas que determinan
trastornos de la
deglución o del manejo de secreciones respiratorias.

Obesidad

Mórbida.

Insuficiencia

renal en etapa 4 o mayor.

Hipertensión

arterial en tratamiento farmacológico.

Insuficiencia

renal en diálisis.

Insuficiencia

hepática crónica.

Enfermedades

autoinmunes como Lupus; escleroderma; Artritis Reumatoidea, enfermedad de

Crohn, entre otras.

Cáncer en

tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas

paliativas de cualquier tipo.

Infección por VIH.

Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas.

Presidente Sebastián Piñera promulga Ley Aula Segura



Desde la publicación de Aula Segura en el Diario Oficial, los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado tendrán un plazo de noventa días para actualizar sus reglamentos.

El Presidente Sebastián Piñera firmó con la Ministra de Educación la Ley Aula Segura. Esta normativa aumentará las atribuciones de directores de colegios ante hechos violentos al interior de establecimientos educacionales. El evento se produjo este miércoles 19 de diciembre.

El Liceo de Estación Central fue el escenario para la firma. Allí se dieron cita diferentes autoridades, como Jaime Bellolio (UDI), Diego Schalper (RN) y Luis Pardo (RN). A su vez, estuvieron los alcaldes Rodrigo Delgado y Felipe Alessandri, además de la Seremi de la [Región Metropolitana](#): Bárbara Soto. Los directores de los liceos emblemáticos de la comuna de Santiago también estuvieron presentes. Ellos han debido enfrentar hechos de violencia durante los últimos años.

“Para ganar la batalla de la educación, hay que restablecer

ciertos valores y ciertos principios básicos que, hoy día, desgraciadamente, se ven vulnerados con demasiada frecuencia y con demasiada impunidad", sostuvo el Presidente Sebastián Piñera. Además, el mandatario advirtió que "nuestro Gobierno está, y va a estar siempre, con los profesores que quieren enseñar; con los alumnos que quieren aprender; con los padres y apoderados que quieren ver a sus hijos progresar; y va a combatir siempre, y con mucha fuerza, a los que quieren, con violencia, bombas molotov, overoles blancos o cualquier otro medio de violencia, venir a destruir lo que es nuestra comunidad escolar"

Por su parte, la Ministra de Educación agregó: "estamos muy contentos con la promulgación de la Ley Aula Segura, que tuvo un apoyo transversal en el Congreso. Queremos comunidades educativas seguras, profesores que no sean agredidos y estudiantes que puedan estudiar con tranquilidad al interior de sus escuelas... esta es una Ley que efectivamente va a beneficiar la seguridad de las comunidades educativas, el respeto a los profesores y también va a fortalecer a la educación pública".

¿En qué consiste la Ley Aula Segura?

Esta ley sancionará los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa que ocasione daños a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de ésta, o de terceros que se encuentren en dependencias de los establecimientos. Los hechos de

violencia pueden ser agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, agresiones sexuales o actos que atenten contra la infraestructura.

Desde su publicación en el Diario Oficial, los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado tendrán un plazo de 90 días para actualizar sus reglamentos.

miércoles 19 de diciembre, 2018

Ministro de Hacienda y acuerdo en reajuste salarial: “Lo importante es el acuerdo alcanzado y el espíritu de diálogo que ha habido”



El acuerdo firmado considera un alza nominal de 3,5% en las remuneraciones del sector público a partir del 1 de diciembre de 2018, además de una serie de beneficios y mesas de trabajo sectoriales y transversales para lograr

avanzar hacia un mejor empleo público.

El Ministro de Hacienda, Felipe Larraín, junto a su par de Trabajo, Nicolás Monckeberg, lideraron hoy el cierre las negociaciones del Gobierno con la Mesa del Sector Público (MSP) por el reajuste salarial, proceso que finalizó con un acuerdo mayoritario con los gremios.

“La negociación fue larga, pero estos procesos son así. Lo importante es el acuerdo alcanzado y el espíritu de diálogo que ha habido detrás de este proceso”, destacó tras la firma de un protocolo el titular de Hacienda.

El acuerdo firmado considera un alza nominal de 3,5% en las remuneraciones del sector público a partir del 1 de diciembre de 2018, además de una serie de beneficios y mesas de trabajo sectoriales y transversales para lograr avanzar hacia un mejor empleo público. Estos beneficios llegarán a cerca de 3 millones de personas, 1 millón del sector activo y cerca de 2 millones de sector pasivo.

“El acuerdo tiene un valor que va más allá de las cifras (...) Se ha avanzado en temas que son de interés inmediato, como por ejemplo los incentivos al retiro de algunos funcionarios públicos, pero también se definió una agenda para 2019 y hay trabajos que se harán de manera más sectorial”, explicó el Ministro Larraín, quien agradeció el rol de la Dipres en este proceso y, en particular, del subdirector de Racionalización y Gestión Pública, Matías Acevedo.

De acuerdo al protocolo firmado por 13 de los 15 gremios (la Anef y el Colegio de Profesores deben ratificarlo internamente) se establecen beneficios diferenciados dependiendo de las rentas, procurando siempre beneficiar más a los que ganan menos. “Esto refleja la preocupación del Gobierno por los más vulnerables, quienes ganan menos dentro del sector público”, resaltó el Ministro Larraín.

Así, se considera la entrega de un bono de acuerdo que se

pagará una vez y que ascenderá a \$185 mil para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en noviembre de 2018 sea igual o inferior a \$683.100 y de \$91.500 para los trabajadores cuya remuneración mensual bruta sea igual o inferior a \$2.487.816.

Además, entre otros beneficios, se establece un aguinaldo de Navidad para 2018 de \$56.297 para los trabajadores con una remuneración líquida igual o inferior a \$752.209 y de \$29.779 para aquellos trabajadores que tengan una remuneración líquida superior a la señalada e igual o inferior a \$2.490.923.

GOBIERNO FIRMA PROYECTOS DE LEY DEL ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD PÚBLICA



Con el fin de combatir el delito y brindar seguridad a todos los chilenos y chilenas, hoy el Presidente Sebastián Piñera junto a los ministros de Interior, Salud, Defensa y Justicia, firmaron cinco acuerdos por la seguridad pública. Hoy, 6 de noviembre se firmaron las primeras cinco iniciativas legales que materializan las propuestas del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, las que buscan modernizar la forma de enfrentar la lucha contra la delincuencia.

Además, buscan avanzar hacia el objetivo que ha tenido el Gobierno de Sebastián Piñera desde su primer día: contar con

herramientas eficientes para combatir el delito y, así, poder brindar mejores condiciones de paz y seguridad a todos los



chilenos y chilenas.

Para esto, el Presidente junto a los ministros de Interior, Defensa, Justicia y Salud, firmaron cinco acuerdos por la Seguridad Pública en un acto solemne en el Palacio de La Moneda.

El Presidente señaló en su discurso que “es absolutamente evidente y totalmente urgente dotar a nuestro país de una institucionalidad más moderna y eficiente que opere de manera más transparente, que rinde cuentas a las autoridades, al Congreso y también a la ciudadanía; y que actúe con un sentido de urgencia, como es urgente el drama que afecta a cientos de familias chilenas”.

Los acuerdos firmados son los siguientes:

1. Modernización de las Policias

PDI y Carabineros serán sometidos a un sistema de evaluación y supervisión que permita atender mejor las necesidades de la comunidad, distribuir de manera más eficaz sus recursos y contar con indicadores para evaluar su eficiencia.

2. Transparencia en su gestión y funciones

Carabineros y PDI rendirán cuenta cada año sobre su gestión institucional; y se implementará un sistema de denuncias ante abusos del personal policial.

Además, se encontrará a disposición de toda la ciudadanía a través de los sitios web de ambas policías, información

estadística e institucional, la que tendrá que ser producida y publicada trimestralmente.

Asimismo, en ambas instituciones se elaborará un modelo de prevención y control de las conductas indebidas, como faltas a la probidad.

3. Modernización del sistema de inteligencia del Estado

Se creará un Consejo Asesor y se elaborará una Estrategia Nacional para prevenir las nuevas amenazas de seguridad, como crimen organizado, terrorismo, narcotráfico, trata de personas, tráfico de migrantes, ciberdelitos y ataques a la infraestructura crítica del Estado.

4. Reestructuración del sistema de control de armas

Se implementarán medidas para ejercer una mayor fiscalización y regularización de las armas en circulación.

La iniciativa “Entrega tu arma” busca favorecer la regularización de las armas de fuego que por algún u otro motivo se encuentran en manos de personas que no tienen permiso para su porte.

Asimismo, se realizará una Modificación a la Ley de Control de Armas que permita fortalecer la fiscalización, aumentar los requisitos para poder tener un arma de fuego y ejercer un control más fuerte y efectivo a quienes las tengan, garantizando así una tenencia más responsable.

5. Fortalecimiento del rol de las Municipalidad y la ciudadanía en Seguridad Local

Se fortalecerá el rol del Consejo Comunal de Seguridad Pública y su trabajo coordinado con las policías y la comunidad.

Además, se dispondrá que funcionarios municipales debidamente calificados puedan apoyar a Carabineros en la gestión del tránsito y en la protección de víctimas de violencia

intrafamiliar, lo que permitirá su colaboración en dicha gestión y también liberará recurso humano policial, para así contar con más carabineros en las calles protegiendo a nuestros ciudadanos.

Para finalizar, Su Excelencia enfatizó en que aprobando estos proyectos “vamos a poder lograr frutos fecundos que permitan lo que todos queremos, devolverles a nuestros compatriotas su derecho a vivir con mayor paz, tranquilidad, con mayor seguridad y con mayor libertad y felicidad, no solo en sus hogares sino también en las calles, en las plazas y en los lugares públicos”.